

Perú oficializa alfabetos de 24 lenguas originarias

El Ciudadano · 18 de junio de 2015



El Ministerio de Educación impuso su uso obligatorio en todas las entidades públicas para promover la inclusión de los pueblos indígenas y preservar su identidad cultural.

El Ministerio de Educación de Perú oficializó los alfabetos de 24 lenguas originarias del país, la mayoría de la región amazónica, que serán de uso obligatorio en todas las entidades públicas, informaron fuentes oficiales.

Una norma publicada en el diario oficial El Peruano oficializó la medida, mientras que el Ministerio de Educación (Minedu) añadió que la intención es “promover la inclusión social y sobre todo respetar el derecho de los pueblos indígenas a la conservación de su identidad cultural”.

Los alfabetos corresponden a las lenguas harakbut, ese eja, yine, kakataibo, matsigenka, jaqaru, nomatsigenga, yanesha, cashinahua, wampis, secoya, sharanahua, murui-muinani, kandozi-chapra, kakinte, matsés, ikitu, shiwilu, madija y kukama kukamiria.

Además fue oficializado el alfabeto ashaninka, que es utilizado en 814 instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en las regiones Ucayali,

Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Huánuco, Junín y Pasco. También de la lengua awajún, que se habla y escribe en 770 escuelas públicas de Amazonas, Loreto, San Martín, Cajamarca, Ucayali y Callao.

Noticia relacionada: [Salta: ayudarán a personas de pueblos originarios en trámites](#)

Igualmente, figura la lengua shawi, que es utilizada por estudiantes y docentes de 268 centros educativos de las regiones de Loreto y San Martín; y la lengua shipibo-konibo, que es hablada y escrita en 299 colegios públicos de Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Ucayali y Lima.

“Esos 24 alfabetos son el resultado de un trabajo técnico desarrollado por el Minedu en coordinación con los pueblos originarios, los cuales aprobaron por consenso estos instrumentos que servirán para conservar y utilizar sus lenguas de manera escrita y no solo de forma verbal”, agregó la nota oficial.

El Minedu remarcó que “hasta antes de la norma solo las lenguas quechua y aimara tenían reconocimiento oficial en todo el ámbito nacional desde 1985”. Señaló que, de esa manera, “se respeta el derecho de los niños y adolescentes a recibir educación en su lengua materna” y que “está comprobado que así aprenden mejor porque se sienten más motivados y porque se respeta su identidad cultural, fortaleciéndose su autoestima”.

visto en **Buendiarío**

Fuente: [El Ciudadano](#)